

~~I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA~~
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3362**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **30 AGO. 2010**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SUAREZ URETA ALEXIS
RUT : 9.678.586-0
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 322
GIRO : CONSTRUCTOR CIVIL
S.LI : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/MSN/cyc




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS